

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 8 de noviembre 2010, por la que se concede el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado.*

La Orden de 11 de enero de 2010, por la que se reguló y convocó el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación y Justicia, enmarcada en el Área I: de Sensibilización y Concienciación del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 3 de noviembre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 10.º Premio Andaluz al Voluntariado al titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 11 de enero de 2010,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Conceder el 10.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Persona Voluntaria

A don Baltasar del Moral Majado, por ser voluntario de la Asociación Malagueña de Esclerosis Múltiple desde hace quince años, desempeñando tareas directivas durante once años en dicha entidad. El jurado valora de Baltasar su labor de prevención y promoción de la salud, y el esfuerzo de concienciación social por la mejora de la calidad de vida de las personas y familiares que viven el día a día de la esclerosis múltiple. Además, la actividad solidaria de Baltasar no queda ahí. En los últimos años ha iniciado nuevos proyectos de sensibilización y educación en el ámbito escolar, universitario y centros hospitalarios. El jurado, igualmente, reconoce el trabajo asociativo de Baltasar que, en la actualidad participa activamente en diferentes asociaciones, como son la Fundación Española de Esclerosis Múltiple, la Asociación Malagueña de Minusválidos Físicos, la Asociación Málaga XXI, la Peña El Sombrero y la Asociación Malagueña de Arte para Todos (AMARTE). Baltasar es un ejemplo de compromiso, responsabilidad y solidaridad, de toda una vida dedicada en favor de los demás, habiéndosele reconocido diferentes galardones a lo largo de su vida, a los que desde hoy se suma el Premio Andaluz del Voluntariado.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado.

A la Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (AGER), por su compromiso en la promoción del voluntariado desde su creación en Granada en el año 1988. La asociación

presta servicios de acompañamiento, orientación y acogida ante el fenómeno de los movimientos migratorios. El Jurado reconoce como señas de identidad del estilo de trabajo de AGER el énfasis en valores humanos como la cercanía, la calidez y la dignidad en el trato a las personas emigrantes, que ha sabido ganarse día a día el respeto y admiración de instituciones públicas y entidades privadas que colaboran con sus fines altruistas. El Jurado valora la capacidad de construir una asociación como espacio para el encuentro y la convivencia en la diversidad, y el papel del voluntariado a la hora de tender puentes entre personas, generaciones y países.

Premio en la modalidad Proyecto Innovador en materia de voluntariado

Al proyecto de animación hospitalaria de las Asociaciones Juveniles Longinos y Atrévete, por su dedicación, ilusión y alegría que contagian con su acción voluntaria en el ámbito hospitalario. El Jurado valora el trabajo conjunto entre estas dos asociaciones juveniles cordobesas, Longinos y Atrévete, que han sido capaces de movilizar a la juventud, que, lejos de permanecer pasiva ante su realidad, participa en actividades de voluntariado en el área de pediatría del Hospital Infanta Margarita de Cabra. Si el voluntariado es la mejor cara de la sociedad, este programa sería una de sus mejores sonrisas, aquella con la que día a día cultivan el cariño, la cercanía y el compromiso con el colectivo de menores hospitalizados. Por su iniciativa, por su compromiso y por la capacidad de organizarse de manera conjunta, el Jurado pone en valor este proyecto como ejemplo de una juventud activa, dinámica y comprometida, que hace a las Asociaciones Juveniles Longinos y Atrévete merecedoras del Premio Andaluz al Voluntariado.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado en Red

Al Plan Integral del Distrito V de Huelva, por la capacidad de implicar a la ciudadanía a través del voluntariado en la mejora de la calidad de vida y en favor de la inclusión social. El Jurado valora el trabajo de colaboración entre asociaciones vecinales, instituciones públicas, entidades privadas y, esencialmente, la implicación ciudadana, que ha construido una visión conjunta de trabajo en equipo mostrando el alto grado de salud democrática del voluntariado en Andalucía. Son diez años los que cumple esta iniciativa, que ha obtenido logros en materia de vivienda, educación, inserción laboral, formación profesional, seguridad ciudadana y convivencia. El Jurado reconoce el Plan Integral del Distrito V de Huelva como ejemplo de la fuerza del voluntariado en los procesos de transformación social.

Premio en la modalidad de Proyecto Internacional en materia de voluntariado

Al proyecto de la Asociación Quesada Solidaria. Pueblo jiennense hermanado con su homónimo en Guatemala, cuya colaboración comenzó en asuntos sanitarios y en la actualidad ha creado una extensa red solidaria que abarca aspectos educativos, vivienda, nutrición, formación, energías renovables e informática. El Jurado reconoce la labor genuinamente altruista y voluntaria de Quesada Solidaria, y pone de relieve la importancia que tiene el voluntariado a la hora de tender puentes entre culturas. En la actual sociedad, el voluntariado andaluz tampoco tiene fronteras en exportar la solidaridad, el compromiso y la justicia social como valores humanos, que están presentes en Quesada Solidaria.

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, profesional o medio de comunicación

Al programa «Voluntariado» de la Empresa Municipal de la Radio Televisión de la Villa de Los Barrios, por la labor de difusión de las iniciativas solidarias promovidas por entidades en el Campo de Gibraltar. El Jurado reconoce la decisiva contribución que tienen los medios de comunicación a la hora de programar contenidos de interés general, más aún en nuestra actualidad, donde tan importante es el mensaje como la forma en la que se comunica. La propuesta de la Radio Televisión de Los Barrios muestra que ambos aspectos coinciden en el voluntariado. Un mensaje de profundidad ética y de responsabilidad que con su esfuerzo, ilusión y creatividad cada vez va asumiendo un papel más destacado en los medios de comunicación. Por ello, este programa es merecedor del Premio Andaluz del Voluntariado.

Premio en la modalidad Proyecto Empresarial o ayuda al voluntariado

A la Fundación Adecco. Esta entidad tiene presencia en Andalucía desde el año 2002, y define como su misión la atención de las necesidades laborales de la sociedad, llevando a las empresas la parte más humana del mercado de trabajo y ayudando a las personas que lo tienen más difícil a la hora de encontrar un empleo. Se valora la integración de la Responsabilidad Social en el plan estratégico de esta empresa, del que sus más de 1.100 personas voluntarias en su programa de voluntariado corporativo son un buen ejemplo. Destaca, además, el compromiso con la inserción laboral de personas con discapacidad o sus iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo en Perú. El Jurado pone de relieve la obligatoriedad moral de requerir una visión humana a las empresas modernas, y en las que el voluntariado puede ser una fórmula para establecer lazos de reciprocidad y colaboración entre una iniciativa privada responsable y la ciudadanía organizada.

Premio en la modalidad Corporación Local

Al Ayuntamiento de María, cuyo espíritu solidario de este municipio de 1.500 habitantes queda plasmado en la fuerte implantación de su movimiento asociativo, a las que este ayuntamiento impulsa a través del programa municipal «Asocia2». El Jurado valora el conjunto de iniciativas a través de las cuales el ayuntamiento imprime un carácter participativo a su gestión municipal. Sirvan de ejemplo los premios «Belladonna de Honor», que reconocen personas o instituciones que se han significado en la comunidad; o el proyecto «Garabatos» dedicado a la atención a menores; el programa «Participa», el día del Donante de sangre, tejidos y órganos; o incluso el programa de cooperación internacional al desarrollo en Mombasa (Kenia). El Ayuntamiento de María ha recibido la calificación de «Municipio Joven» por parte de la Junta de Andalucía, y desde hoy, el Premio Andaluz al Voluntariado.

Mención Especial

A título póstumo, a don Miguel Guirao Pérez. Granadino, nacido en 1924, con una brillante carrera profesional y universitaria en el ejercicio de la medicina, y siempre con profundas convicciones ideológicas de servicio público a los demás, lo que le llevó también a participar activamente en los logros políticos de nuestra transición democrática. La vida de Miguel está repleta de esfuerzos, compromisos y méritos, algunos incluso le adentraron en el terreno artístico y le llevaron a la distinción como Granadino del Siglo XX. El Jurado quiere poner en valor la actividad solidaria de este granadino universal, especialmente en el terreno de la solidaridad intergeneracional. Miguel soñó con una asociación que trabajara en el terreno de

la inclusión de las personas mayores para hacer de la sociedad un lugar más amigo y solidario con nuestros mayores. Y lo consiguió cuando creó la Oferta Cultural de Universitarios Mayores (OFECUM), hoy día referente andaluz en participación intergeneracional. Hizo del compromiso y la solidaridad su filosofía de vida, participando en la creación de otras entidades, como el caso de la «Fundación Agua de Coco» o la asociación almeriense «A toda Vela». El Jurado otorga por unanimidad este reconocimiento a Miguel, y expresa la enorme responsabilidad que exige a Andalucía estar a la altura del legado ejemplar de personas como Miguel.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 22 de octubre de 2010, por la que se modifica la autorización de la escuela municipal de música de Cártama (Málaga).*

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), titular de la escuela municipal de música de esa localidad, solicitando la modificación de la autorización que tenía concedida por ampliación de sus enseñanzas, así como por traslado de domicilio a la C/ Eugenio Chicano, s/n, de Cártama, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,